



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Medio Ambiente*

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

1. Objetivos

A) Objetivos generales

1. Fomentar el desarrollo de actividades de educación ambiental en los centros escolares y, en concreto, las acciones relacionadas con el Cambio Climático y/o los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en el ámbito medioambiental.
2. Colaborar en el desarrollo de servicios en los centros escolares que redunde en la mejora de la calidad educativa.
3. Fomentar la participación de la comunidad educativa en el desarrollo de planes de acción de mejora medioambiental de su centro y de su entorno.

B) Objetivos específicos

El objeto de las presentes bases es establecer las condiciones generales y regular la financiación, por parte de la Concejalía de Medio Ambiente, de actividades divulgativas y de educación ambiental relacionadas con los planes o programas de sostenibilidad de los centros escolares del término municipal de Alicante que participen en el proyecto municipal de Educación Ambiental denominado La Escuela Sostenible o que promuevan acciones relacionadas con el Cambio Climático y manifiesten su intención de adherirse al Proyecto.

2. Beneficiarios y ámbito de aplicación

Podrán optar a las subvenciones que se establecen en la presente convocatoria, los centros escolares del término municipal de Alicante que estén adheridos al proyecto municipal de Educación Ambiental denominado La Escuela Sostenible o que promuevan acciones relacionadas con el Cambio Climático y manifiesten su intención de adherirse al Proyecto.

Serán objeto de subvención las acciones de educación ambiental y divulgación recogidas en cada centro escolar y, en concreto, las acciones relacionadas con el Cambio Climático y/o los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en el ámbito medioambiental, realizadas en el año 2020.

3. Plazo de presentación de solicitudes y documentación complementaria.



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Medio Ambiente*

El plazo para presentar las solicitudes a las que se refiere la presente convocatoria será, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, hasta el 30 de septiembre de 2020.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sin perjuicio de los demás medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (PACAP)

La solicitud se ajustará al modelo que figura como Anexo I, de esta convocatoria.

Todos los modelos y anexos están disponibles en las dependencias municipales del Departamento de Educación Ambiental, previa solicitud vía correo electrónico: medioambiente.educacionambiental@alicante.es y/o en la web municipal <https://www.alicante.es/es/tramites/subvenciones-escuela-sostenible>

Junto con el modelo de solicitud (**Anexo I**) debidamente firmado, deberá acompañarse la siguiente documentación:

1. Fotocopia de Identificación fiscal del centro escolar solicitante.
2. Fotocopia DNI o NIF del / de la representante, y documento que acredite la representación.
3. Certificado del Secretario del centro escolar que acredite que el representante del mismo tiene capacidad suficiente para realizar cualquier clase de domiciliación bancaria por cuenta del mismo. (**Anexo II**)
4. Certificado del Presidente del Consejo Escolar del Centro en el que se recoja la aprobación de la actividad para la que solicita la ayuda. (**Anexo III**)
5. Declaración responsable acreditativa del cumplimiento de los requisitos y condiciones y asunción de obligaciones o compromisos exigidos en la normativa de aplicación y en la presente convocatoria. (**Anexo IV**)
6. Declaración jurada en la que consten las subvenciones solicitadas (si las hubiera) para el mismo proyecto, indicando si han sido concedidas o no y, en su caso, declaración jurada de no haber solicitado otras subvenciones para el mismo fin. (**Anexo V**)
7. Formulario de Alta a Terceros, datos de domiciliación bancaria según modelo normalizado por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante <https://www.alicante.es/sites/default/files/documentos/201911/alta-terceros.pdf> Quedan exentos de presentarla aquellos que habiéndola presentado con anterioridad, no hayan modificado ninguno de sus datos.
8. Certificados positivos de no mantener deudas con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y la Tesorería del Ayuntamiento de Alicante (artículo 13.2.e) de la Ley General de Subvenciones y Base 24.6, apartado 4.a) de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal.

Respecto a los tributos municipales será el órgano gestor (Concejalía de Medio Ambiente) quien solicitará de oficio el correspondiente certificado.



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Medio Ambiente*

En el caso de no tener actividad en la Seguridad Social y/o en la Agencia Tributaria tendrán que darse de alta y presentar certificado en el que exprese que el centro escolar no tiene actividad.

9. Memoria de la actividad a desarrollar, en la que deberá constar como mínimo los siguientes apartados:

- Objetivos que se pretenden conseguir.
- Actividades concretas a desarrollar.
- Recursos de los que se dispone.
- Número de participantes y alumnado al que va dirigida la actividad.
- Fecha y horario previsto para la actividad.
- Presupuesto económico desglosado, con expresión de los ingresos y de los gastos, previsto para el desarrollo de las actividades realizadas durante el ejercicio 2020.

10. Declaración en la que el centro escolar manifieste su intención de adherirse al proyecto La Escuela Sostenible. **(Anexo VI)**. Quedan exentos de presentarla los centros escolares ya adheridos al Proyecto.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria, o no fuera acompañada de la documentación exigida, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, a contar desde el recibo de la notificación, subsane las faltas detectadas o aporte los documentos preceptivos, según lo establecido en los artículos 68 y 69 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de PACAP.

4. Criterios de valoración

Toda solicitud estará sujeta a valoración a cargo de una Comisión que se constituirá al efecto. En la evaluación serán de aplicación los criterios de valoración que se recogen a continuación, con una ponderación en orden decreciente:

1. Las actividades que se dirijan a enriquecer el proyecto educativo del centro escolar, con acciones frente al Cambio Climático y/o relacionadas con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en el ámbito medioambiental, incardinándose con materias transversales en el currículo escolar.
2. Aquellas actividades que se dirijan a toda la comunidad escolar.

Las ayudas se otorgarán ponderada y proporcionalmente, en función del número de centros escolares, participantes en el proyecto 'La Escuela Sostenible' del Municipio y los que, habiendo manifestado la intención de adherirse al Proyecto, presenten actividad del centro escolar relacionada con el Cambio Climático y/o los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en el ámbito medioambiental; así como en función de la valoración de la memoria de la actividad en ambos casos.

Finalizada la instrucción de los expedientes, se remitirán a la Comisión de Valoración que estará formada por:



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Medio Ambiente*

- El Jefe del Departamento de Educación Ambiental.
- El Jefe del Servicio de Medio Ambiente o un Técnico designado por éste.

5. Presupuesto

El presupuesto total destinado a subvencionar a los centros escolares participantes en el proyecto de Educación Ambiental 'La Escuela Sostenible' y dirigido a sufragar los gastos que se ocasionen con la realización de actividades de sostenibilidad propuestas en sus planes de acción, es de veinticinco mil euros, (25.000 €).

El citado presupuesto irá con cargo a la partida 34 170 48930 Subvenciones Plan Educativo contra el Cambio Climático , de los presupuestos del año en curso.

6. Resolución

La Comisión de Valoración establecida en el punto 4, elevará propuesta motivada de resolución al Concejal Delegado de Medio Ambiente, atendiendo a los criterios establecidos en el mismo punto, dentro del plazo de 1 mes, que se computará a partir del cierre del plazo de presentación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a fecha posterior.

Transcurrido el plazo anterior sin que se dicte y se realice notificación expresa, se entenderá desestimada la pretensión por silencio administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.5 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ello sin perjuicio de que subsista la obligación legal de resolver sobre la petición formulada.

Las resoluciones se notificarán a los interesados en los términos previstos en los artículos 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y, en la misma, constarán la cuantía de la actividad subvencionada, determinando en su caso, las obligaciones accesorias a las que deba supeditarse la entidad beneficiaria.

7. Recursos

Contra el acuerdo de concesión de subvenciones cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alicante o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Medio Ambiente*

8. Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones de los beneficiarios:

- Realizar la actividad subvencionada según lo previsto en la Memoria presentada por el centro escolar y justificar su ejecución.
- Facilitar cuanta información y justificaciones se le requieran por parte de la Concejalía de Medio Ambiente, a través del Técnico correspondiente de la Concejalía, para llevar a cabo tareas de seguimiento y control.
- Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades propuestas, así como el disponer de la pertinente póliza de seguro.
- No modificar el programa de la actividad para la que se concedió la subvención, sin la previa conformidad de la Concejalía de Medio Ambiente.
- Comunicar a la Concejalía de Medio Ambiente la obtención de otras ayudas o recursos que financien la actividad subvencionada.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Presentar una memoria de fin de actividad, en la que se recoja y evalúe los resultados de la actividad subvencionada.
- Hacer constar en la publicidad que la actividad subvencionada se realiza con la colaboración de la Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante; incluyendo el logotipo de esta Concejalía.
- Cumplir cuantas obligaciones se hallen previstas en estas bases y para el régimen de subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

9. Justificación de las subvenciones

El plazo de presentación de la documentación justificativa de la realización de la actividad será antes del 5 de diciembre de 2020.

Para la justificación de la subvención, el beneficiario deberá presentar el **Anexo VII**, que contendrá lo siguiente:



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Medio Ambiente*

1. Memoria de actividades realizadas.
2. Memoria Económica justificativa. **(Anexos VIII y IX)**
 - Una relación clasificada de los gastos e inversiones realizadas, con identificación del acreedor, importe, fecha de emisión y pago. Para ello, el beneficiario presentará un cuadro en el que se detallen las facturas, agrupadas por conceptos, que corresponden a la subvención concedida.
 - El detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado el proyecto subvencionado, con indicación del importe y procedencia.

La justificación de los gastos consecuencia de la subvención deberá consistir en facturas originales del ejercicio 2020 o copias debidamente compulsadas (por la Concejalía de Medio Ambiente). El pago deberá acreditarse mediante la expresión de "PAGADO" en el propio justificante y firmada y sellada por el proveedor o perceptor, mediante justificante de transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en derecho. En ningún caso se aceptarán facturas de pagos o transferencias de persona física o jurídica distinta del beneficiario. Requisitos establecidos en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre publicado en el BOE de 1 de diciembre de 2012 por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, tal y como regula el Capítulo IV de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La presentación de la cuenta justificativa no eximirá, en ningún caso, al beneficiario de la presentación de las correspondientes facturas y demás documentos de valor probatorio equivalentes, con validez en el tráfico jurídico mercantil o de los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica, al objeto de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad del proyecto subvencionado.

La no presentación de dicha documentación, en el plazo requerido, será causa de reintegro de la subvención.

10. Forma de pago

La forma de pago se realizará de la siguiente forma:

- a. Pago de la ayuda.-

Este pago se libraré una vez se haya concedido la subvención, al quedar debidamente justificada la subvención conforme al punto 9 de las presentes bases, mediante la presentación de los documentos justificativos o facturas de gastos correspondientes, así como de la Memoria de fin de actividad.



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Medio Ambiente*

11. Reintegro

El incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de los requisitos, condiciones y demás circunstancias que dieron lugar al otorgamiento de la subvención, la variación de la finalidad de la actuación o falta de justificación de la acción, dará lugar a la incoación por el órgano competente de la concesión de la ayuda del correspondiente expediente, que podrá finalizar, en su caso, con la resolución de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades indebidamente percibidas, en virtud de lo establecido en el Título II de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Medio Ambiente

ANEXO I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

1. DATOS DEL CENTRO DE ESCOLAR

Nombre CIF nº

Dirección

Teléfono Mail

2. DATOS DEL / DE LA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Apellidos

NIF nº

EXPONE

Que a la vista de la convocatoria 2020 de la Concejalía de Medio Ambiente para la concesión de subvenciones a los centros escolares que participen en el proyecto municipal denominado La Escuela Sostenible o que promuevan acciones relacionadas con el Cambio Climático y manifiesten su intención de adherirse al Proyecto.

SOLICITA

Le sea concedida subvención para la actividad:

Título de la Actividad	Fechas	Importe solicitado
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Se adjuntan los documentos requeridos en la convocatoria, cuya veracidad certifica, y declara que cumple la totalidad de los requisitos exigidos en la misma.

En , a de de

Firma y Sello:

EXCMO./EXCMA. SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa que los datos facilitados por Vd. mediante este impreso van a ser objeto de tratamiento informatizado, pasando a formar parte del fichero del Registro General de este Ayuntamiento (publicado en el B.O.P. Nº 36, de fecha 12/02/2002), pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Medio Ambiente

ANEXO II: CERTIFICACIÓN CAPACIDAD SUFICIENTE PARA REALIZAR CUALQUIER CLASE DE DOMICILIACIÓN BANCARIA.

CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

D./Dña. , con cargo
de Secretario/a, del centro escolar ,
con CIF nº

CERTIFICA

Que tiene capacidad suficiente para realizar
cualquier clase de domiciliación bancaria por cuenta del centro escolar

Y para que así conste, se firma el presente certificado en

, a de de

Fdo.: (Sello del Centro Escolar)



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Medio Ambiente

ANEXO III: CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

D./Dña. , con cargo
de Secretario/a, del Consejo Escolar de Centro Educativo ,
con CIF nº

CERTIFICA

Que el Consejo Escolar del Centro, en sesión celebrada el día ,
ha aprobado el conjunto de actividades para participar en el proyecto municipal de Educación Ambiental denominado La Escuela Sostenible y/o para la promoción de acciones relacionadas con el Cambio Climático y/o con los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) en el ámbito medioambiental, siendo adecuado al Proyecto Educativo del Centro.

Por lo que se acuerda la petición de subvención de centros escolares para la promoción de acciones frente al Cambio Climático, convocada por la Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para el año 2020.

Y para que así conste, se firma el presente certificado en

, a de de

Fdo.: (Sello)



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Medio Ambiente

ANEXO IV: DECLARACIÓN RESPONSABLE

CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS DE ESCOLARES DE ALICANTE PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR Y REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

CIF nº

Representante legal

NIF nº

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que el centro escolar indicado anteriormente no se haya incurrido en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Que no tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
3. Que no tiene subvenciones pendientes de justificar de años anteriores.
4. Que son ciertos cuantos datos figuran en el **Anexo I**, que cumple y acepta las condiciones de la subvención previstas en las bases específicas reguladoras de la misma.

Y para que así conste, se firma la presente declaración responsable en

, a de de

Fdo.: (Sello del centro escolar)



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Medio Ambiente

ANEXO V: SUBVENCIONES SOLICITADAS

CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR Y REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

CIF nº

Representante legal

NIF nº

Título actividad

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que para financiar la actividad arriba indicada:

- No se han obtenido o solicitado, al día de la fecha, otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados.
- Se han obtenido o solicitado las siguientes subvenciones, ayudas, ingresos y/o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados.

RELACIÓN DE INGRESOS:

Tipo	Procedencia	Importe	Concedido/Obtenido	Solicitado/Previsto
<input type="text"/>				
<input type="text"/>				
TOTAL:			<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. Que comunicará a la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alicante la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto tan pronto como se conozcan y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Y para que así conste, se firma la presente declaración responsable en

, a de de

Fdo.: (sello del centro escolar)



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Medio Ambiente*

ANEXO VI: DECLARACIÓN DE INTENCIONES

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE PARA LA
PROMOCIÓN DE ACCIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

En representación del Centro Escolar _____ con CIF nº _____ D/DÑA.
_____ con NIF nº _____

DECLARA:

Que, de acceder a las ayudas a centros escolares de Alicante para la promoción de acciones frente al cambio climático en el año 2020, el centro escolar _____ manifiesta la intención de adherirse al proyecto LA ESCUELA SOSTENIBLE del Ayuntamiento de Alicante, constituyendo un comité ambiental, así como el establecer y desarrollar las fases para la implantación del Proyecto en el centro escolar, según las pertinentes instrucciones de la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Alicante.

Y para que así conste, se firma la presente declaración en

_____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: (sello del centro escolar)



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Medio Ambiente

ANEXO VII

CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR Y REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

NIF nº , en calidad de representante del centro escolar

con CIF nº

de acuerdo con las Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a centros escolares de Alicante para la promoción de acciones frente al Cambio Climático en el año 2020, que realiza la Concejalía de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, acompaña la siguiente documentación **original** como **justificación de la subvención concedida:**

- Memoria de la actividad, firmada y sellada.
- Relación de gastos que se presentan (**Anexo VIII**).
- Factura/s justificativa/s. Deberán acreditarse mediante la expresión de "PAGADO" con la firma y sello del acreedor o con la copia de la transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en derecho.
- Declaración responsable de aplicación de las facturas presentadas (**Anexo IX**).

Y para que así conste, se firma la presente declaración en

, a de de

Fdo.: (sello del centro escolar)



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Medio Ambiente

ANEXO IX

CONVOCATORIA DE AYUDAS A CENTROS ESCOLARES DE ALICANTE PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR Y REPRESENTANTE LEGAL

Nombre N.I.F. N°

en calidad de representante del centro escolar

con C.I.F. n°

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que las facturas que se presentan como justificantes se han aplicado a la actividad y gastos subvencionados, que corresponden a los fines para los que fue concedida la subvención y que, aunque reciban o hayan recibido otras ayudas o subvenciones por instituciones públicas o privadas, no superan conjuntamente el 100% del coste de las actividades subvencionadas.

Y para que así conste, se firma la presente declaración en

, a de de

Fdo.:

(sello del centro escolar)